

28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la anterior

RESUELVO:

Artículo 1.

Revocar la Orden de 11 de noviembre de 1999 del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 135 de 18 de noviembre de 1999 por la que se delegaron en el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, competencias en diversas materias relativas al registro y promoción de las Sociedades Agrarias de Transformación, Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios.

Artículo 2.- Delegar en el Director General de Política Agraria Comunitaria de esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente las siguientes funciones:

- a) Las acciones relativas a la promoción, tramitación, asesoramiento técnico, vigilancia e inspección de las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios, así como su calificación.
- b) Las asumidas en materia de Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.).

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de septiembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 117/2003, promovido a instancias de D^a Ángela Martín Alonso y otros contra la Orden de la Consejería de Presidencia de 14 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II, Categoría Educador, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento a la Providencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, de fecha 24 de julio de 2003, se hace pública la interposición del Recurso

Contencioso-Administrativo que bajo el Procedimiento Abreviado nº 117/2003 se tramita en dicho Juzgado a instancias de D^a ÁNGELA MARTÍN ALONSO y OTROS contra la Orden de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura de 14 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II, Categoría Educador, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de septiembre de 2003.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL